

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 1 de 13

REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. es una copropiedad regida por la Ley 675 de 2001, ubicada en la Carrera 43 A N° 18 Sur 174 del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto N° 1377 de 2013, relativos a la protección de datos personales, expide el siguiente reglamento para su adecuado tratamiento, en cumplimiento de las normas legales y de los reglamentos de la copropiedad.

Lo consignado en el presente reglamento constituye una clara aplicación de la normatividad relativa a la protección de la información que nos ha sido confiada, siendo nuestra intención recolectar exclusivamente la información suministrada voluntariamente por nuestros propietarios, comerciantes, visitantes, clientes, empleados, ex empleados, contratistas, proveedores, entre otros.

La copropiedad obtiene de diferentes maneras información sobre datos personales. Al suministrar o enviar cualquier tipo de información personal, se entiende y se asume que su titular ha aceptado que la misma sea utilizada de acuerdo con el presente reglamento. En el evento que dicha información personal fuere utilizada para otros propósitos, ésta deberá estar amparada dentro de las excepciones que prevé la normatividad, o deberá contar con una autorización previa y expresa del titular de dicha información.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. **LEGISLACIÓN APLICABLE.** Estas políticas son elaboradas en aplicación de las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional, en el artículo 15 de la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013 y las sentencias de la Corte Constitucional C - 1011 de 2008 y C - 748 del 2011 y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.
- 1.2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Este reglamento se aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que la copropiedad obtenga, conserve, maneje y suministre dentro del giro ordinario de su actividad comercial y solo para fines pertinentes al normal funcionamiento de la copropiedad.
- 1.3. **OBJETO.** Este reglamento tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza la copropiedad CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 2 de 13

FRONTERA P. H. a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma ley.

- 1.4. DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:
- 1.4.1. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- 1.4.2. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- 1.4.3. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 1.4.4. Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- 1.4.5. Datos sensibles: Se entiende por tales, aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- 1.4.6. Dato público: Es aquel que no sea privado o sensible.
- 1.4.7. Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- 1.4.8. Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- 1.4.9. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- 1.4.10. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
- 1.5. PRINCIPIOS. Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por la copropiedad en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.
- 1.5.1. Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por la copropiedad debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al titular.
- 1.5.2. Principio de Legalidad: El tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de este reglamento deben sujetarse a lo dispuesto en este reglamento.
- 1.5.3. Principio de libertad: El tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin su previa

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 3 de 13

autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- 1.5.4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 1.5.5. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular obtener de la copropiedad en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernan.
- 1.5.6. Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o a terceros autorizados.
- 1.5.7. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por parte del CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 1.5.8. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

1.6. Sitio web y redes sociales.

El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. en busca de tener una constante comunicación con sus visitantes y demás públicos de interés, ha creado un sitio web denominado www.lafronteramall.com y así mismo, mantiene una constante interacción por medio de las redes sociales a las cuales pertenece.

A través de estos medios, el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. expone a todos sus visitantes información de interés general del Centro Comercial, informa sobre nuevos productos o servicios, muestra publicidad propia y de sus establecimientos de comercio, promociones, banners, noticias y toda la información adicional que considere importante difundir por estos medios. Adicionalmente, busca mejorar sus iniciativas comerciales y promocionales, analizando cuales son las páginas web y redes sociales más visitadas por los usuarios con el fin de mejorar su oferta de contenidos.

El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. informa a los visitantes de su portal web y redes sociales, que cuenta con todos los niveles de seguridad requeridos para evitar mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de datos personales que sean suministrados por estos medios, salvo que el titular de los mismos de manera libre y espontánea desee informarlos al público en general.

En aquellos casos en que la publicidad expuesta en su sitio web y redes sociales sea dirigida a niños, niñas y/o adolescentes, el CENTRO

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 4 de 13

COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. garantiza que la misma será clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa, idónea y sin ninguna forma de violencia, discriminación o acoso y así mismo, informa que no inducirá a error, engaño o confusión y que será respetuosa de sus condiciones de desarrollo mental, madurez intelectual y comprensión de su edad.

Cuando el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. a través de su sitio web o redes sociales, requiera recolectar datos personales de niños, niñas y/o adolescentes, informará previamente su finalidad y solicitará contar con la autorización de sus padres, representante legal o quien ejerza su patria potestad.

En el entendido que las redes sociales permiten una interacción del CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H con los visitantes de las mismas, estos últimos asumen cualquier responsabilidad por contenido que ingresen de carácter ilegal, peligroso, amenazador, abusivo, tortuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo del derecho a la intimidad, odioso, racial, religioso, político, étnico o cualquier otra forma ofensiva. Por lo tanto, el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. se reserva el derecho de sustraer o eliminar dichos contenidos y la posibilidad de iniciar las acciones legales que considere convenientes.

El presente documento, reglamentará el tratamiento de los datos personales que a través de su sitio web o redes sociales u otros medios sean recolectados.

CAPÍTULO II AUTORIZACIÓN ESPECIAL

2.1. **AUTORIZACIÓN.** Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, para el tratamiento del dato personal se requiere la autorización previa y expresa del titular, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

No será requerida la autorización en los siguientes casos:

- 2.1.1. Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
- 2.1.2. Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- 2.1.3. En casos de emergencia médica o sanitaria.
- 2.1.4. Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos y/o científicos.
- 2.1.5. Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

2.2. **FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta de autorización del titular, los datos

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 5 de 13

nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

CAPÍTULO III TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de la copropiedad, en calidad de responsable o encargado de los mismos, se regirán por los siguientes parámetros.

3.1. Tratamiento de datos de Propietarios y tenedores: El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. es una propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes que la componen. Cada inmueble por ser de dominio particular, conserva un propietario(s) (persona natural o jurídica). Así mismo, el propietario puede ostentar simultáneamente dicha calidad con la de tenedor (persona natural o jurídica) o este último recaer en una persona natural o jurídica diferente.

Con motivo de las relaciones que existen entre el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H y sus propietarios y tenedores, la Copropiedad debe tratar sus datos personales y/o corporativos con el fin de:

- 3.1.1. Conservar información de contacto para envío de facturación, circulares, citaciones, cartas, entre otros.
- 3.1.2. Actualizar la matrícula interna de las unidades privadas y conservar su histórico de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal.
- 3.1.3. Verificar su comportamiento financiero y ejecutar las acciones que por ley se encuentren permitidas.
- 3.1.4. Verificar la situación legal de su compañía y/ o establecimiento de comercio.
- 3.1.5. Envío de información de interés.
- 3.1.6. Emitir certificaciones sobre la relación del titular con el Centro Comercial.

3.2. Datos Personales relacionados con la gestión del recurso humano.

3.2.1. Tratamiento de datos en el proceso de vinculación laboral: El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. deberá informar anticipadamente a las personas interesadas en participar en un proceso de selección para vincularse como empleado de la copropiedad a las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección, y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a sus datos personales.

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 6 de 13

Cuando la copropiedad contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

La finalidad del tratamiento de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de personal en la copropiedad y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a: (i) clasificación, almacenamiento, archivo de los datos personales, (ii) entrega de la información a terceros encargados de los procesos de selección, (iii) verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los prospectos respecto de los criterios de selección de la copropiedad, (iv) en caso de que la copropiedad contrate plataformas basadas de tecnología en la nube, los datos podrían ser transferidos a los países donde estén los centros de datos del servicio y entregados al tercero encargado del tratamiento de los datos personales, y (v) cumplir con las obligaciones legales de la copropiedad.

El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el aspirante al cargo se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.

3.2.2. Tratamiento de Datos durante la relación laboral: El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. Informará las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministren los colaboradores y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a sus datos personales.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. El uso diferente de los datos e información personal de los colaboradores solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la copropiedad evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales suministrados por los empleados de la copropiedad, son: (i) dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, (ii) clasificación, almacenamiento, archivo de los datos personales, (iii) entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 7 de 13

de la relación contractual, (iv) verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados, (v) en caso de que la copropiedad contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de datos del proveedor del servicio, (vi) en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los datos personales al proveedor quién actuará como encargado del tratamiento de los mismos, (vii) emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la copropiedad, (viii) envío de información a las entidades de la seguridad social (ix) entrega de datos personales a proveedores para programas de bienestar laboral, y (x) envío de información de interés.

El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el empleado se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.

3.3. Tratamiento de datos personales de proveedores: El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. informará a los proveedores las políticas aplicables al tratamiento de los datos personales que estos suministren en cumplimiento de la relación contractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a dicha información.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales suministrados por los proveedores de la copropiedad, son: (i) ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada por los proveedores para su fácil identificación, (ii) consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el proveedor se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole, (iii) analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los proveedores, (iv) consultas en las listas para prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, (v) envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la copropiedad, (vi) dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, en caso de que la copropiedad contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de datos del proveedor del servicio, (vii) en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los datos personales al proveedor quién actuará como encargado del tratamiento de los mismos, (viii) emisión de certificaciones relativas a la

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 8 de 13

relación del titular del dato con la copropiedad, y (ix) entrega de los datos personales a terceros a quienes se les encargue el tratamiento de los mismos.

- 3.4. Tratamiento de datos personales de los visitantes, clientes potenciales y clientes de los establecimientos de comercio y oficinas que integran la edificación: El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. informará a los visitantes, clientes potenciales y a sus clientes las políticas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministren en cumplimiento de la relación precontractual, contractual y poscontractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a dicha información.

Las finalidades de la entrega de los datos personales suministrados a la copropiedad, son: (i) ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada para su fácil identificación, (ii) consultar, comparar y evaluar toda la información que se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, (iii) analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada, (iv) consulta en las listas para la prevención y el control de lavado de activos y financiación del terrorismo, (v) envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la copropiedad, (vi) dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, en caso de que la copropiedad contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de datos del proveedor del servicio, (vi) en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los datos personales al proveedor quién actuará como encargado del tratamiento de los mismos, (vii) emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la copropiedad y (viii) entrega de los datos personales a terceros a quienes se les encargue el tratamiento de los mismos.

- 3.5. Tratamiento de datos personales de la comunidad en general: La recolección de datos de personas naturales que el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, se sujetará a lo dispuesto en esta política. Para el efecto, previamente el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H., informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades.

CAPITULO IV DERECHOS Y DEBERES

- 4.1. **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:
- 4.1.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la copropiedad, en su condición de responsable del tratamiento.

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 9 de 13

- 4.1.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la copropiedad, en su condición de responsable del tratamiento.
 - 4.1.3. Ser informado por la copropiedad, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
 - 4.1.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas por las presuntas infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento.
 - 4.1.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - 4.1.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- 4.2. DEBERES DEL CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.: De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la copropiedad deberá cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:
- 4.2.1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
 - 4.2.2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - 4.2.3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o su presión de los datos.
 - 4.2.4. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en el Artículo 14 de la Ley 158 de 2012.
 - 4.2.5. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez sea notificada por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
 - 4.2.6. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por otra autoridad legítima.
 - 4.2.7. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
 - 4.2.8. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
 - 4.2.9. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H., en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de protección de datos personales, publica para los interesados el siguiente procedimiento:

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 10 de 13

- 5.1. El titular del dato y/o su representante, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de identidad, que podrá suministrar por medio físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. En caso de que el titular esté representado por un tercero, deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.
- 5.2. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá presentarse por escrito, sea este físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. Dicha solicitud podrá dirigirse a las oficinas de la administración, ubicadas en la Carrera 43 A N° 18 Sur 174, Oficina Administración, teléfono 313 8980 de la ciudad de Medellín o al correo electrónico info@lafronteramall.com. La copropiedad podrá disponer de otros medios para que el titular de los datos personales ejerza sus derechos.
- 5.3. Para consultar acerca de la información relacionada con los procedimientos el titular puede comunicarse al teléfono 313 8980 de la ciudad de Medellín o al correo electrónico info@lafronteramall.com, ó en la página web www.lafronteramall.com
- 5.4. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- 5.4.1. Nombre completo del titular del dato personal y de sus representantes o apoderados especiales.
- 5.4.2. Petición concreta y precisa de información, actualización, rectificación o revocatoria del consentimiento y/o supresión del dato. En cada caso, la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que la copropiedad proceda como responsable del tratamiento de la base de datos a dar respuesta oportuna y completa a la misma.
- 5.4.3. Dirección física y/o electrónica para efectuar las notificaciones a que hubiere lugar.
- 5.4.4. Documentos que soportan la solicitud, conforme lo indicado en los numerales anteriores.
- 5.4.5. Firma de la solicitud por parte del titular del dato personal.

Si no se cumpliera con alguno de estos requisitos, el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de habeas data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que el interesado presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado. El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H., cuando sea responsable del tratamiento de la base de datos personales contenidos en sus

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 11 de 13

sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta; y de quince (15) días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará la copropiedad cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene datos personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes.

Para acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos, en la forma ahora consignada.

CAPITULO VI SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 6.1. **MEDIDAS DE SEGURIDAD.** En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la copropiedad adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para brindar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 6.2. **IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.** La copropiedad mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y los sistemas de información.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 **RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de la copropiedad, está radicada en cabeza de todos sus empleados y del consejo de administración.

En consecuencia, al interior de las áreas que den tratamiento a datos personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento del presente reglamento, atendiendo su condición de encargados y/o responsables del tratamiento de los datos personales contenidos en los sistemas de información y las bases de datos de la copropiedad.

- 7.2 **PROHIBICIONES ESPECIALES:** En desarrollo de este reglamento, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 12 de 13

incumplimiento.

7.2.1. Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o del CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de la copropiedad será considerado como una falta grave en el desempeño del cargo, que podrá estructurar una justa causal para la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la copropiedad y sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que hubiere lugar.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H., será considerada como causa grave para dar por terminado el contrato respectivo y sin perjuicio de las acciones adicionales a que hubiere lugar.

7.2.2. El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento del titular del dato o sin autorización de la copropiedad.

7.2.3. El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus padres o representantes legales.

7.3. AVISO DE PRIVACIDAD Y POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El aviso de privacidad a través del cual el CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. les informará a sus titulares de datos personales la existencia de las políticas de tratamiento de datos personales, estará puesto a disposición de todos ellos en la página web www.lafronteramall.com que contendrá como mínimo lo relativo a:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para utilizar algunos de los servicios o acceder a determinados contenidos, deberá proporcionar previamente ciertos datos de carácter personal, que solo serán utilizados para el propósito que fueron recopilados. El tipo de la posible Información que se le sea solicitada incluye, de manera enunciativa más no limitativa, su nombre, dirección de correo electrónico (e-mail), fecha de nacimiento, sexo, ocupación, país y ciudad de origen e intereses personales, entre otros, no toda la Información solicitada al momento de participar en el sitio es obligatoria de proporcionarse, salvo aquella que consideremos conveniente y que así se le haga saber.

Cómo principio general, este sitio no comparte ni revela información obtenida, excepto cuando haya sido autorizada por usted, o en los siguientes casos:

a) Cuando le sea requerido por una autoridad competente y previo el cumplimiento del trámite legal correspondiente y

	REGLAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H.	Código: RTDP - 03
		Versión: 02 - 08 2013
		Revisión: 03 - 102015
		Página 13 de 13

b) Cuando a juicio de este sitio sea necesario para hacer cumplir las condiciones de uso y demás términos de esta página, o para salvaguardar la integridad de los demás usuarios o del sitio.

Deberá estar consciente de que si usted voluntariamente revela información personal en línea en un área pública, esa información puede ser recogida y usada por otros.

Nosotros no controlamos las acciones de nuestros visitantes y usuarios.

Conducta Responsable.

Toda la información que facilite deberá ser veraz. A estos efectos, usted garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique como consecuencia de la cumplimentación de los formularios necesarios para la suscripción de los Servicios, acceso a contenidos o áreas restringidas del sitio. En todo caso usted será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a este sitio o a terceros por la información que facilite. Usted se compromete a actuar en forma responsable en este sitio y a tratar a otros visitantes con respeto.

Relación de consumo

Informamos que El CENTRO COMERCIAL BOULEVARD LA FRONTERA P. H. es el administrador de las zonas comunes del centro comercial y que los responsables de toda actividad mercantil son las unidades privadas (locales y/o establecimientos de comercio), esto a fin de dar claridad a los usuarios acerca de la relación de consumo.

Contacto.

Si tiene preguntas o cuestionamientos sobre esta política, no dude en contactarse en cualquier momento a través del formulario de contacto disponible en el sitio o por medio del correo electrónico info@lafronteramall.com

7.4. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS. Las bases tendrán una vigencia de veinte (20) años, contados a partir de la obtención del respectivo dato, salvo el caso de que el titular tenga un deber legal o contractual que amerite su permanencia en la base de datos por un término posterior.

7.5. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. Las presentes políticas de tratamiento de datos personales rigen a partir del 1 de marzo de 2014.

VALENTINA LONDOÑO CUARTAS
Gerente y Representante Legal
Centro Comercial Boulevard La Frontera P. H.